

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 776 de 2018

ANEXO TÉCNICO No. 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PORTAL WEB QUE INCLUYE PORTAL INFANTIL, NO FUMAR ES LA ACTITUD, INTRANET INSTITUCIONAL, APLICACIONES MÓVILES; Y EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL CAMPUS VIRTUAL INSTITUCIONAL EN LA CUAL SE ALOJAN LOS CURSOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA LAS ÁREAS DE TALENTO HUMANO, DOCENCIA Y LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 - **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, manifestando expresamente que **SI** cumple con la totalidad de los ítems y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explícitas en la presente invitación.

Se habilitará únicamente al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes señalados en el Anexo No. 2.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La oferta debe contemplar el 100% de los servicios descritos a continuación:

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	450
2. Oferta económica	500
3. Valores agregados	50
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

3.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

La calificación solamente se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con los servicios de nube privada y cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos, así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 776 de 2018

SMMLV	Puntos
≥ 300 y < 350	225
≥ 350 y < 400	300
≥ 400 y < 500	375
≥ 600	450

Cada uno de los contratos recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte; este promedio será el que sume a la calificación total.

Las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla de costos (**CostosOferta_nube**) que acompaña la presente invitación.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar; el monto o valor total del contrato, término de duración, objeto y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

3.2. OFERTA ECONÓMICA

Calificación de la propuesta económica

Los costos de la oferta deberán ser relacionados en la hoja Costos del archivo **ANEXO CostosOferta_nube** anexo diligenciadas impresas y firmadas.

Al precio más bajo, incluido IVA de las PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE se le asignará trecientos cincuenta (350) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

2.3. Valores agregados: Se entiende por valores agregados aquellos servicios que no están descritos como requisitos mínimos en la presente invitación y que le agreguen brinden beneficios o mejores la calidad de los servicios objeto de la presente invitación.